



# Sociedad de Ingenieros de Bolivia Departamental Cochabamba

Cochabamba, 28 de agosto 2024

## RESOLUCIÓN Nº 001

### VISTOS Y CONSIDERANDO

Considerando, en reunión de fecha 22 de agosto 2024 los representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Bolivia Departamental Cochabamba (CICB\_CBBA), el Representante Colegio de Ingenieros Electricistas y Electrónicos de Cochabamba (CIEEC) , el Presidente de la Asociación Boliviana de Ingeniería Sanitaria (ABIS) y el presidente de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia Departamental Cochabamba (SIB Cochabamba), establecieron el ACTA DE ENTENDIMIENTO para los procedimientos de emisión de certificaciones para trámites Ley 1464 “ Ley Municipal Excepcional de Regularización e Edificaciones”.

Considerando que a la fecha se tiene aprobado los trámites de Ley 1464 “ Ley Municipal Excepcional de Regularización e Edificaciones”, de fecha 31 de mayo 2024 aprobado, regulado mediante el Decreto Municipal Nº 422/2024, de fecha 19 de junio de 2024, el “REGLAMENTO DE LA LEY MUNICIPAL Nº 1464/2024 “EXPECIONAL DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES”.

Considerando, en fecha 05 de julio 2024, el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, mediante la dirección de urbanismo se SOLICITA EXTENDER CERTIFICACIONES PARA TRÁMITES LEY 1464 “LEY MUNICIPAL EXCEPCIONAL DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES”, teniendo como requisitos en construcciones de tres plantas y mayores a esta: Certificaciones de instalaciones, eléctricas, hidrosanitarias, visados por la Sociedad de Ingenieros de Bolivia Departamental Cochabamba (SIB CBBA) o entidad correspondiente; Certificaciones de planos estructurales, visados por la sociedad de Ingenieros de Bolivia Departamental Cochabamba (SIB CBBA).

### POR TANTO

Por todo lo expuesto, en acuerdo con los representantes y presidentes:

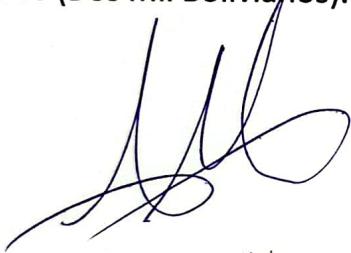
**PRIMERO.-** Aprobar el ACTA DE ENTENDIMIENTO Nº1 de fecha 22 de agosto 2024. Con la descripción de todos los procedimientos para la aprobación de CERTIFICACIONES PARA TRÁMITES LEY 1464 “LEY MUNICIPAL EXCEPCIONAL DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES”



## Sociedad de Ingenieros de Bolivia Departamental Cochabamba

**SEGUNDO.-** Que las certificaciones de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y estructurales visados por la Sociedad de Ingenieros de Bolivia Departamental Cochabamba, Colegio de Ingenieros Electricistas y Electrónicos de Cochabamba y Colegio de Ingeniería Civil de Cochabamba y la Asociación Boliviana de Ingeniería Sanitaria, las construcciones de tres plantas hasta seis plantas tendrán un costo del certificados será de Bs 700 (Setecientos Bolivianos).

**TERCERO.-** Que las certificaciones de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y estructurales visados por la Sociedad de Ingenieros de Bolivia Departamental Cochabamba, Colegio de Ingenieros Electricistas y Electrónicos de Cochabamba y Colegio de Ingeniería Civil de Cochabamba y la Asociación Boliviana de Ingeniería Sanitaria, las construcciones de siete plantas para adelante tendrán un costo de Bs 2000 (Dos Mil Bolivianos).



Ing. Angel Adrian Murillo Martinez  
Presidente  
RNI 14.935  
S.I.B.  
Cochabamba



LIESEL RAMIREZ CEGNER  
Ingeniera Civil  
RNI 21.447  
S.I.B.



RAMIRO GALAN BARRENECHEA  
Ingeniero Civil  
RNI 26.150  
S.I.B.



REYN ARTEAGA VILLARROEL  
Ingeniero Eléctrico  
RNI 8.033  
S.I.B.



ANTONIA CAROLA  
POZO CALDERON  
Ingeniera Civil  
RNI 25.939  
S.I.B.